

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE 2022			
FECHA DE PRESENTACION	16 DE ENERO DEL 2023	PERIODO DEL INFORME	IV TRIMESTRE 2022
I. NORMATIVIDAD			
Normatividad Externa <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal) • Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”. • Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 1737 de 1998 • Decreto 1738 de 1998 • Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012 • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 <p>Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones</p>			

aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como son: Financiera, Administrativa, el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el CUARTO TRIMESTRE de la vigencia 2022, considerándose tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal
- Contratación de servicios profesionales
- Servicios públicos Energía y Agua
- Telefonía fija y celular
- Viáticos
- Gastos de Vehículos
- Combustible
- Lubricantes

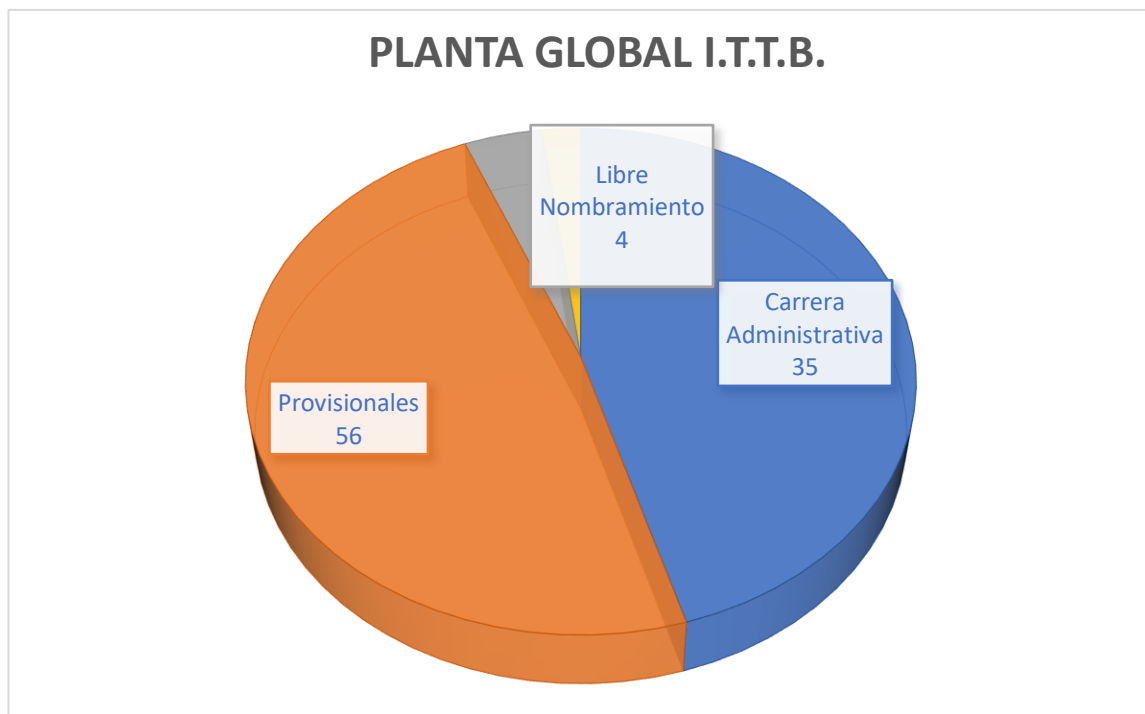
2. DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el CUARTO TRIMESTRE de la vigencia 2022, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Cuarto trimestre de la vigencia 2022, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Diciembre del 2022, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. GASTOS NOMINA 2022

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinentes al Cuarto (4to) trimestre del 2022, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO	199.456.853,00	183.164.409,00	176.258.613,00
BONIFICACION 35%	3.527.631,00	4.064.491,00	8.546.538,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	187.894.523,00	187.228.900,00	184.805.151,00
SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	150.002.400,00	150.981.442,00	144.761.710,00
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	52.580.413,00	49.207.735,00	53.583.060,00
BONIFICACION 35% (POR SERVICIOS PRESTADOS)	7.486.091,00	2.072.842,00	12.891.907,00
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	210.068.904,00	202.262.019,00	211.236.677,00
MESADA PENSIONAL	1.612.490,00	1.612.490,00	1.612.490,00
TOTAL MESADA PENSIONAL	1.612.490,00	1.612.490,00	1.612.490,00
TOTAL	399.575.917	391.103.409	397.654.318

Fuente: División Administrativa, reportes de resumen de nóminas mensuales y ejecución presupuestal de gastos

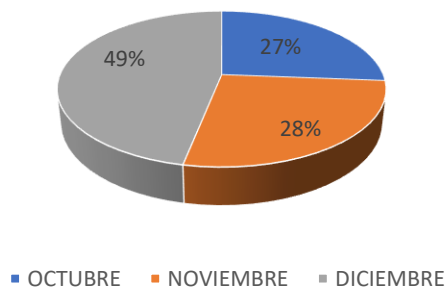
GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
POR CONCEPTO DE VACACIONES	7.041.979,00	21.208.575,00	28.865.678,00
PRIMA DE VACACIONES	15.089.961,00	15.099.219,00	36.563.190,00
PRIMA DE NAVIDAD			390.077.089,00
BONIFICACION POR RECREACION	1.900.436,00	1.847.895,00	3.602.043,00
APORTES PARAFISCALES	133.716.433,00	142.069.844,00	138.424.228,00
TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	157.748.809,00	180.225.533,00	597.532.228,00

Fuente: División Financiera, reporte de ejecución presupuestal de gastos con corte a Diciembre del 2022

GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
NOMINA DE PERSONAL	399.575.917	391.103.409	397.654.318
OTROS INHERENTES A LA NOMINA	157.748.809	180.225.533	597.532.228
SUB TOTAL	557.324.726	571.328.942	995.186.546
TOTAL IV TRIMESTRE		2.123.840.214	

COMPARATIVO IV TRIMESTRE 2022

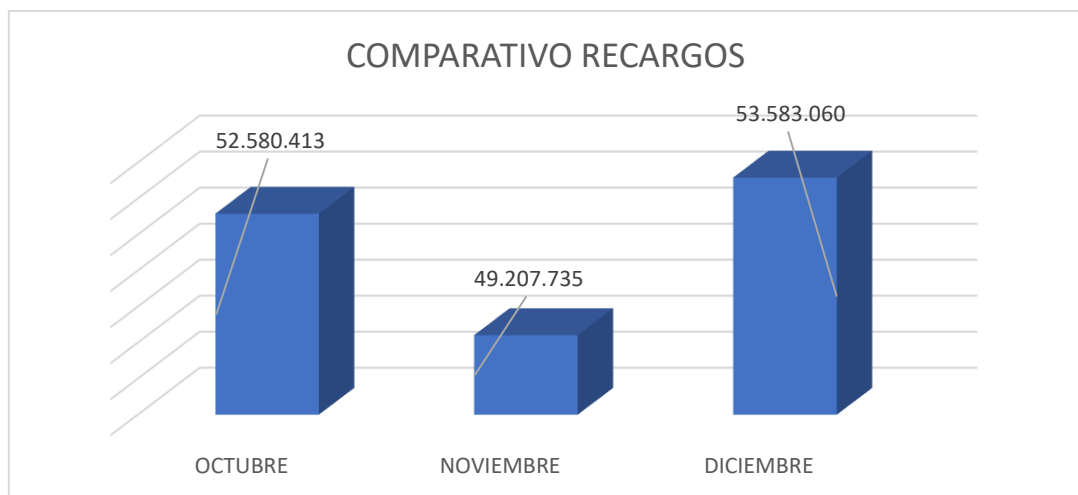


La Grafica nos demuestra la variable en el mes de diciembre en referencia al periodo de octubre y noviembre de la actual vigencia. Revisando los registros contables, dicho incremento obedece al pago de la prima de Navidad.

No se puede hacer el comparativo, con motivo que en la vigencia 2021 para el IV trimestre no se obtuvo la información por parte de los responsables.

RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS IV TRIMESTRE 2022

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RECARGOS	52.580.413	49.207.735	53.583.060



En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. se evidencia lo siguiente:

Una disminución del 6% de octubre a noviembre y un incremento del 9% de los recargos de noviembre a diciembre.

*Se insta nuevamente a la división administrativa, financiera y técnica. Establecer el plan de trabajo con los lineamientos descritos en la **política de austeridad** (adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019), en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo. Establecidos en el ítem 1. Administración de personal: "Racionalizar los recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, ajustando a las estrictamente necesarias. Y liderado por el comandante, y con seguimiento a la labor ejecutada semanalmente, desde la Dirección, de la división administrativa, financiera y división técnica".*

**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
(4 TO TRIMESTRE 2022)**

CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	46.000.000	46.000.000	75.700.000

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE 2022	
VIGENCIA 2021	66.900.000
VIGENCIA 2022	167.700.000

Se observa un incremento del 151% en los gastos por servicios técnicos y profesionales, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior. La entidad contrato recurso humano para fortalecer los procesos de la entidad. Y así garantizar el cumplimiento de sus funciones y brindar una mejor atención a los requerimientos de la ciudadanía.

Se le recuerda a la entidad que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con recursos o ingresos corrientes de libre destinación. Razón por la cual se recomienda a la entidad afectar el rubro de fortalecimiento institucional, para los contratos afines.

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

OFICINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ITTB	914.561	918.187	1.331.438
GUARDIA	80.806	95.306	59.056
ARCHIVO A.301	19.181	15.556	22.806
SUBTOTAL	1.014.548	1.029.049	1.413.300
TOTAL	3.456.897		

COMPARATIVO DE SERVICIO DE AGUA	
CONSUMO 2021	1.333.872
CONSUMO 2022	3.456.897

El servicio de agua para el CUARTO TRIMESTRE de la vigencia 2022, presenta un **INCREMENTO DEL 159%**, **comparado** con el mismo periodo de la vigencia 2021.

El consumo de agua ha aumentado exageradamente; para el mes de enero se evidencia un consumo en metros cúbicos de 85 y en el mes de diciembre, se registra en 364 m3. Se le reitera a la entidad a realizar revisión de las redes y acometidas de agua internas, y demás elementos que estén generando la causa del incremento; igualmente realizar *campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.*

SERVICIO DE ENERGIA CUARTO TRIMESTRE DEL 2022

OFICINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ITTB	6.313.781	6.539.757	6.734.571
GUARDIA	2.274.482	2.159.896	2.281.683
ARCHIVO OFICINA 301	61.164	68.944	71.375
SEMAFOROS	11.743.364	11.743.364	11.404.892
SUBTOTAL	20.392.791	20.511.961	20.492.521
TOTAL	61.397.273		

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE		
2021	2022	%
67.778.140	61.397.273	10%

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. Se observa un **incremento en el consumo de energía del 10%**.

Se reitera a la entidad que con el apoyo de la oficina jurídica, se revise el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio, lo siguiente: disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, **energía y conectividad** necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y grúas....". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.

Se recomienda implementar campañas de ahorro y uso eficiente de energía.

TELEFONIA FIJA

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, se realizó seguimiento a las cuatro (4) líneas telefónicas de la I.T.T.B.

TIGO 2021			
LINEA TELEFONICA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6004348 TELEFONO - INTERNET	198.844	199.056	198.844
MOVISTAR			
LINEA TELEFONICA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6214599	38.200	38.200	38.200
6223474	38.200	38.200	38.200
6228685 TELEFONO-INTERNET	75.170	75.170	75.170
20 RADIOS GUARDIA (CELULARES)	941.465	941.465	941.465
TOTAL MOVISTAR	1.093.035	1.093.035	1.093.035
TOTAL TIGO – MOVISTAR	1.291.879	1.292.091	1.291.879
TOTAL	3.875.849		

2021	2022	%
2.531.246	3.875.849	53%

El comparativo nos muestra un **AUMENTO del 53%**

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa en los comités y en los informes, de requerir al Consorcio STB, con el apoyo del supervisor del contrato., lo siguiente:

- ✓ Los líderes de cada una de las oficinas deben concientizar a los funcionarios a su cargo y responsabilizar a un funcionario en contestar el teléfono fijo, para que atiendan los requerimientos de los usuarios que utilizan dicho medio. Ya que se está generando el gasto por el rubro y no se está brindando la atención.
- ✓ Debe requerirse el servicio de internet para las sedes (guardia y archivo), dando así cumplimiento a lo mencionado en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento: Proporcionar el servicio a través de un IPS (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo.

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO

PERIODOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	2.246.320	2.246.320	2.246.320
TOTAL	\$6.738.960		

La entidad, contrata servicio de alojamiento – hosting para la página web de la I.T.T.B., con el fin de permitir la comunicación interna y externa de la entidad con sus respectivos usuarios internos y externos.

VIATICOS 2022

VIATICOS 2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RODOLFO URUETA ATENCIO		138.753	
DEBISON GOMEZ MARTINEZ		197.506	
MILAGROS Y. MOSQUERA	148.753		
FEIBER MALDONADO MORA	148.753		
MILTON E. SANCHEZ		138.753	
IGNACIO HERNANDEZ J.		98.753	
ALIRIO SUAREZ VELASQUEZ			138.753
JAVIER ROMERO C.			138.753
SUBTOTAL	297.506	573.765	277.506
TOTAL	1.148.777		

COMPARATIVO 4TO TRIMESTRE	
2021	2022
2.231.060	1.148.777

Se observa una DISMINUCIÓN del 49%, teniendo en cuenta la información suministrada desde la división financiera, en el rubro de Viáticos. Los gastos por este concepto obedecen a comisiones para realizar diligencias sindicales y gestiones administrativas.

Se insta a la entidad a tener en cuenta los lineamientos descritos en la política de austeridad y eficiencia del gasto público, en referencia a los gastos por el concepto mencionado, el cual dice: *“Se otorguen viáticos solo para necesidades prioritarias de gestión, teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad, con el desplazamiento de los funcionarios estrictamente necesarios. En el evento de desplazamiento plural de funcionarios se debe realizar una justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeñan, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación de servicios a la entidad”*

Igualmente se recomienda revisar la política y realizar los ajustes que se crean pertinentes, con el fin de no incurrir en ella.

ARRENDAMIENTO TERCER TRIMESTRE 2022

ARRIENDOS 2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDIA	5.000.000	5.000.000	5.000.000
ARCHIVO OF.301	3.333.553	3.333.553	3.333.553
SUBTOTAL	8.333.553	8.333.553	8.333.553
TOTAL	25.000.659		

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE		
2021	2022	%
35.056.611,00	25.005.659,00	29%

Se observa una DISMINUCIÓN, en el gasto del rubro de ARRENDAMIENTO del 29%, con motivo que la entidad no tiene suscrito contrato con el Parqueadero la CHAVA. Teniendo en cuenta que los vehículos inmovilizados y que se encontraban en dicho bien, fueron declarados en abandono; razón por la cual la entidad procede a realizar el trámite de chatarrización.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES 2022

2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COMBUSTIBLE	9.889.124,63	10.363.047,41	9.956.162,54
LUBRICANTES	1.919.492,00	1.590.325,00	2.373.876,00
INSUMOS	1.620.741,00	1.880.298,00	1.290.054,00
SUBTOTAL	13.429.357,63	13.833.670,41	13.620.092,54
TOTAL	40.883.121		

2021	2022	
24.773.413,00	27.263.028,04	9%

El comparativo se realiza con los meses de octubre y noviembre, con motivo de no contar con el valor del consumo correspondiente al periodo de Diciembre del 2021. El comparativo nos demuestra un incremento del 9% entre el mismo periodo de las vigencias 2021 vs 2022.

GASTOS DE PAPELERIA

PAPELERIA			
PERIODO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEBG 2244			11.583.950,00
TOTAL	11.583.950		

COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE		
2021	2022	%
6.514.734,00	11.583.950,00	78%

Se observa un incremento del 78% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Se insta a la entidad o al responsable, en dar cumplimiento al lineamiento de la política de austeridad, en el ítem 5 el cual dice: *Reducir cantidades de suministro de papelería y útiles, para los efectos de contratación, asignando a cada dependencia cantidades limitadas y llevando registró para el control.*

GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO

ASEO Y CAFETERIA			
PERIODO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEBG-913	3.390.000,00		
FEBG-1862	609.000,00		
FEB973		436.000,00	
FEBG-1865		896.000,00	
FEBG 2085			4.534.350
SUB TOTAL	3.999.000,00	1.332.000,00	4.534.350,00
TOTAL	9.865.350,00		

2021	2022	%
2.307.772,00	9.865.350,00	327%

Se evidencia un incremento bastante representativo en los gastos de Aseo y Cafetería. Para lo cual se insta a los responsables a dar cumplimiento al lineamiento de la política de Austeridad adoptada en la ITTB

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La entidad cuenta con una Política de Austeridad, a la cual se le debe dar cumplimiento en cada uno de sus lineamientos, por parte de todos los responsables. O de lo contrario realizar las modificación y actualizaciones.
- ✓ En cuanto al consumo de agua, se insta al proceso responsable, brindar especial atención al incremento del agua; el cual es bastante representativo en los meses del trimestre revisado (IV trimestre). Se deben realizar revisiones en las instalaciones de la entidad, en las redes y acometidas de agua interna. Concientizarnos, que no solo estamos afectando las finanzas de la entidad, sino a nuestro ecosistema. Igualmente realizar las campañas de ahorro y uso eficiente de los servicios públicos.
- ✓ Realizar las gestiones por parte del supervisor del contrato de concesión entre la I.T.T.B., y el consorcio STB, en referencia a las posibles obligaciones para el servicio de internet de la guardia de tránsito y el archivo.
- ✓ Realizar monitoreo a la atención telefónica que presta la entidad, a través de las diferentes oficinas. Con el fin de determinar el costo beneficio de dicho gasto.

(Original Firmado)
SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO
Elaboro y Revisó